

TUTORIAL: Cheques de Pago Diferido

¿Qué son estos instrumentos financieros?

En sentido estricto, el **Cheque de Pago Diferido (CPD)** es una orden de pago librada a una fecha determinada, posterior a la de su libramiento, contra una entidad autorizada, en la cual el librador a la fecha de vencimiento debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente o autorización para girar en descubierto.

Este instrumento fue introducido por el Decreto N° 386/03 especialmente para que las PyMEs pudieran acceder a una fuente de financiamiento diferente de las existentes hasta el momento.

Los CPD en el Mercado de Valores:

La negociación en Bolsa de estos instrumentos posibilitó una considerable reducción del costo financiero en el que se debía incurrir para obtener fondos de manera anticipada, como también una mayor transparencia en su negociación.

El **sistema de descuento** de Cheques de Pago Diferido en el mercado de capitales permite:

- ✓ a quien tiene cheques a cobrar en un futuro (por un plazo máximo de 360 días) adelantar su cobro vendiéndolos en la Bolsa; y
- ✓ a quien posee fondos líquidos, comprar estos cheques a cambio de tasas de interés futuras. Es decir, el valor nominal del cheque Ud. lo comprará con un descuento que está dado por la tasa de interés (TNA o su equivalente Tasa de Descuento), y al vto. recibirá el valor nominal o facial del título.

Tipos de CPD según su garantía:

Los cheques de pago diferido cuentan con tres sistemas de negociación, según quien se responsabilice del pago.

- ✓ En el **sistema patrocinado**, una empresa es autorizada por la BCBA para emitir cheques de pago diferido negociables en el mercado de capitales.
- ✓ En el **sistema avalado**, las pequeñas y medianas empresas o personas físicas pueden negociar cheques propios o de terceros (clientes), a través de una sociedad de garantía recíproca (SGR) que, autorizada por la Bolsa, puede cotizar cheques que tengan como beneficiarios a sus socios pymes y garantizar el pago mediante un aval.
- ✓ En el **sistema garantizado**, el Mercado será el garante del título valor al vencimiento en el caso que emisor no pueda afrontar el compromiso de pago.

Su Funcionamiento (el circuito):

Los Patrocinados:

Pueden solicitar a la BCBA la autorización de cotización de CPD propios (llamados cheques patrocinados) **entidades pymes y grandes**, que correspondan a alguna de las siguientes clasificaciones: sociedades comerciales legalmente constituidas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales o fundaciones.

Una vez que la empresa está autorizada a cotizar CPD, los envía a la Caja de Valores S.A., a donde debe presentarse el beneficiario de los documentos (proveedor) a fin de endosarlos a favor de ésta (según lo dispone el decreto 386/2003), para su posterior negociación en el mercado.

Un agente o sociedad de bolsa depositará los fondos resultantes de la negociación realizada por oferta pública, en una cuenta comitente a nombre del beneficiario para su disposición.

Los Avalados:

EL sistema avalado es exclusivo para **pymes o personas físicas**. Para negociar cheques de sus clientes o propios, las **pymes deben incorporarse como socio partícipe a una SGR autorizada a cotizar cheques en la BCBA**, ya que la SGR puede cotizar cheques que tengan como beneficiarios a sus socios pymes, para estar en condiciones de garantizar el pago mediante un aval.

Las pymes envían cheques propios o de terceros (entregados por sus clientes) a la SGR para que ésta los avale y envíe a la Bolsa para su posterior negociación. De esta manera, ante cualquier dificultad de cobro del cheque garantizado, **la sociedad de**

garantía recíproca se transforma en principal pagador abonando el monto comprometido.

Al igual que los patrocinados, un agente o sociedad de bolsa depositará los fondos resultantes de la negociación realizada por oferta pública, en una cuenta comitente a nombre del beneficiario para su disposición.

En ambos casos, la **operatoria concluye con el vencimiento del plazo del cheque**, momento en que el emisor debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente o autorización para girar en descubierto, y así cumplir con el pago del documento que tendrá como beneficiario al inversor.

Panel de ofertas activas de CPD:

En nuestro sitio, deberá ingresar a: Mi Cuenta, Suscribir, Cheque de Pago Diferido

The screenshot shows a website navigation bar with the following menu items: INICIO, ¿POR QUÉ ELEGIRNOS?, SERVICIOS, MERCADO, RESEARCH, EDUCACIÓN, and MI CUENTA. Below the navigation bar, the 'Mi Cuenta' section is active, displaying a sidebar menu with options: Estado de Cuenta, Operar (highlighted), Comprar, Vender, Suscribir, Rescatar, Caucionar, Portafolio, Operaciones, Movimientos, Contáctenme, and Personalización. The main content area is titled 'Suscripción' and contains the heading 'Elija una clase de activo a suscribir'. Below this heading, there are six buttons arranged in a 3x2 grid: Lebac / Nobac, Fondo Común de Inversión, Fideicomisos financieros, Carteras administradas, Obligaciones Negociables, and Cheques pago diferido.

Al ingresar en la opción de CPD, encontrará la siguiente tabla con las cotizaciones de todos los CPD que hay en ese momento en el mercado (este panel tiene un delay de entre 10 y 20 minutos con el Mercado):

Mi Cuenta

Estado de Cuenta

Operar

- Comprar
- Vender
- Suscribir
- Rescatar
- Caucionar
- Portafolio
- Operaciones
- Movimientos
- Contácteme
- Personalización

Cheques Pago Diferido

Para suscribir CPD deberá solicitarlo enviando un e-mail a asesores@invertironline.com indicando N° de Subasta y tasa de descuento ofrecida.

Ofertas Activas (23/01/2015)

Subasta	Segmento	T. min	Cierre	PPV	Cpr	Of. C	Of. V	Vdr	Monto	Cheq.	Estado	SGR/Libr/Alacenadora
102802	Garantizado	11:40	17:00	32					40.000,00	1	Activa	
102800	Garantizado	11:40	17:00	33					74.991,69	1	Activa	
102754	Garantizado	11:02	17:00	63			25,50	34	490.000,00	1	Activa	
102753	Garantizado	11:02	17:00	67			25,50	34	392.000,00	1	Activa	
102797	Avalado	11:39	17:00	73			22,00	34	15.000,00	1	Activa	SOLI
102752	Garantizado	11:01	17:00	73			25,50	34	441.000,00	1	Activa	
102775	Avalado	11:25	17:00	116			25,00	34	127.567,56	1	Activa	SOLI
102801	Avalado	11:40	17:00	116			25,00	34	32.600,00	1	Activa	SOLI
102774	Avalado	11:25	17:00	125			25,50	34	127.567,56	1	Activa	SOLI

En este panel Ud. verá diferentes datos. Los más relevantes para que tenga en cuenta son los siguientes:

- **Nro. De Subasta del Cheque:** sirve como referencia para identificar el cheque que quiera comprar.
- **Segmento:** si está comprando un cheque Avalado, Patrocinado o Garantizado.
- **PPV:** es el plazo del cheque, es decir, los días que restan para que venza. Por ej.: la subasta 102752 tiene un plazo de 75 días.
- **Of. V:** es la tasa (TNA) que el librador o emisor del cheque está ofreciendo al mercado para venderlo. El inversor como comprador del cheque podrá aceptar esa tasa dada, o bien, realizar una oferta por una mayor. En este caso quedará a la espera de que el vendedor la acepte.
- **Monto:** indica el valor nominal del cheque, es decir, el monto que cobrará el comprador en la fecha de vto. Recuerde que lo comprará con un valor de descuento.
- **Cheq.:** cantidad de cheques dentro de esa subasta. Si en una subasta haya más de uno, Ud. puede elegir comprar la cantidad que desee. Por lo general hay 1 cheque por subasta.
- **Estado:** Al figurar Activa significa que es subasta específica sigue con la oferta pendiente para la negociación de ese cheque, es decir, puede realizar una oferta de compra. Si figura Negociado es porque ya fue operado y no lo podrá comprar.
- **SGR/Libr.:** en el caso de los Avalados, indica qué SGR (Soc. de Garantía Recíproca) garantiza el documento.

Cómo invertir en CPD en InvertirOnline.com:

Una vez que haya elegido el CPD que querrá comprar o invertir, que estará dado de acuerdo a sus preferencias de plazos, tasas, montos, etc., Deberá enviar su oferta de compra a la siguiente dirección de correo electrónico:

asesores@invertironline.com.

Indicando:

- Nro. de cuenta comitente (o DNI del titular de la cuenta)
- Nro. de Subasta del cheque a comprar.
- Tasa ofrecida o Tasa de Mercado (en este caso es la que figura en Of.V.).

Comisión Operación = **1% proporcional anual** (base 365 días) con mínima de \$100

Recuerde que para operar en CPD deberá remitir a nuestras oficinas (San Martín 323, piso 11. CP 1004 - CABA) la **Nota de Aceptación de Comitentes** debidamente completada.

Video tutorial de la operatoria con CPD:

<https://www.youtube.com/watch?v=WVufBA3h9FI>